



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 266 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00005458-1/2020 las Resoluciones de Presidencia N° 811/17, 44/18 la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente María Eugenia Fariña, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 811/17 y modificada mediante Res Pres N° 44/18.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 23 de agosto de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.9

Que toda vez que la agente Fariña solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente María Eugenia Fariña, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive, concedida mediante Res. Pres. N° 811/17 y modificada mediante Res Pres N° 44/18.

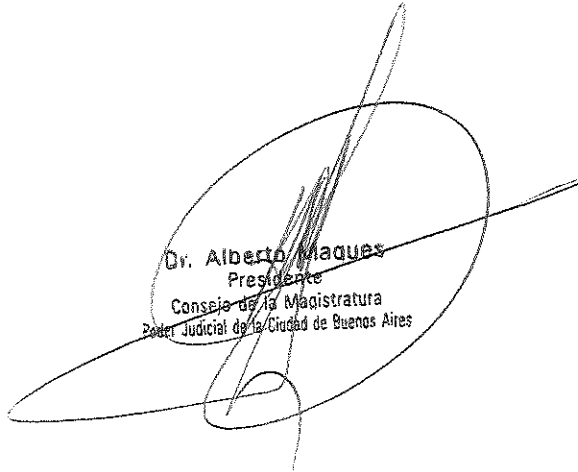
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Maria Eugenia Fariña y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 260/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires